



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
29 OCT. 2018
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí



SERVICIOS
DE SALUD

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

65079/126

DIRECCION: GENERAL
SUBDIRECCION: ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO: NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES
DOMICILIO: PROL.CALZADA DE GPE. NO. 5850 COL.LOMAS DE LA VIRGEN,C.P.78380
NUMERO OFICIO: **26965**
EXPEDIENTE: 2C.8

ASUNTO: Propuesta de Conciliación No. 1PVC-14/18

San Luis Potosí, S.L.P.,

29 OCT. 2018

LIC. ALEJANDRO GARCÍA ALVARADO
PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
MARIANO OTERO No. 585
COLONIA TEQUISQUIAPAN
CIUDAD

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO, Subdirector de Asuntos Jurídicos del Organismo Descentralizado, facultado en términos de las fracciones I, XI, XV y último párrafo del artículo 17 fracciones del Reglamento Interior de Servicios de Salud de San Luis Potosí, autorizado para que acuda ante ese Organismo en mi nombre y representación a imponerse del expediente número señalado al rubro, en que se comparece a los licenciados MARÍA GUADALUPE CASTILLO VIDALES, MA. LUCRECIA MARTÍNEZ GALVÁN, JOSÉ MANUEL ÁVILA CHALITA, FELIPE DE JESÚS CAMACHO HERRERA, BRENDA LIZETTE PÉREZ SALAZAR, VERÓNICA MORALES CORPUS Y ZORAIDA PINEDA MARTINEZ, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal el ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe número 5850, Colonia Lomas de la Virgen de esta Ciudad, ante Usted expongo:

En atención a la Propuesta de conciliación No. 1PVC-14/18, de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, derivada del expediente de queja número 1VQU-566/2015, sobre el caso de violaciones a derechos humanos cometidos en agravio de **V1** por actos atribuibles al personal médico del Hospital del Niño y la Mujer "Dr. Alberto López Hermosa", encontrándome en tiempo y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que este Organismo acepta la Propuesta de Conciliación emitida y se está con la mejor disposición de dar cumplimiento a los puntos emitidos, de tal manera que se realizaron las siguientes acciones:

PRIMERA: Se giró oficio número 26774, de veintiséis de octubre del año en curso, en el cual se colabora con el Director del Registro Estatal de Víctimas, a fin de proporcionar la información que se requiera y se tenga al alcance, para la inscripción que realice este Órgano de Protección de Derechos Humanos de VI en el Registro Estatal de Víctimas, tal y como lo establece la Ley de Víctimas del Estado de San Luis Potosí. (Anexo 1)

SEGUNDA: Mediante memorándum número 26908, de veintiséis de octubre del presente año, se solicitó al Director de Atención Médica, realizar las gestiones necesarias para que se capacite al personal en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud.

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí
SECRETARÍA

Continua pagina 2...



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI



SERVICIOS
DE SALUD

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCION: GENERAL
SUBDIRECCION: ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO: NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES
DOMICILIO: PROL.CALZADA DE GPE. NO. 5850 COL.LOMAS DE LA VIRGEN,C.P.78380
NUMERO OFICIO:
EXPEDIENTE: 2C.8 **№ 2 6 9 6 5**

-2-

TERCERA: Se presentó memorándum número 26912, de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dirigido a la Lic. Yolanda Elizabeth Andrade Contreras, Titular del Órgano de Control Interno de Servicios de Salud, en el que se hace de su conocimiento que se está en la mejor disposición de colaborar ampliamente y proporcionar las constancias que sean necesarias en el expediente administrativo de investigación CISSLP/PARA/11-16, que se inició con motivo de la vista que realizó este Órgano Protector de Derechos Humanos. (Anexo 3)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero, segundo y tercero, 4º, 8º, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 140 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, atentamente, PIDO:

PRIMERO: Se tenga por aceptando la Propuesta de Conciliación No. 1VPC-14/2018, de fecha dieciocho de octubre del año en curso.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION
29 OCT 2018
OFICIALÍA DE PARTES



San Luis Potosí
DURIA

Anexo: Hojas

JMA/CH/blps